

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

ADENDA N° 01

BOGOTÁ, 4 DE AGOSTO DE 2016

EL DIRECTOR GENERAL de la Entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, **SE PERMITE MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** del Proceso de Licitación Pública No. 008 de 2016 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) CALDERA NUEVA NO REMANUFACTURADA, OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS, ESPACIOS FISICOS E INSTALACIONES E INTEGRACIÓN DE LAS CALDERAS DE VAPOR EXISTENTES A LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA"**, en virtud de lo cual,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese las especificaciones técnicas, para todos los efectos y en todo el cuerpo del pliego de condiciones, en el sentido de aceptar que la caldera pueda estar construida cumpliendo la norma ASME o su equivalente europeo que reúna las mismas condiciones técnicas exigidas en la norma americana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese dentro de las especificaciones técnicas el perfil profesional del director del proyecto, al cual a partir de la fecha quedará así:

**PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO**

Un (1) Ingeniero Mecánico con experiencia general superior a ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional con experiencia específica mínima de cuatro (4) años, sin tener en cuenta traslapos, como director de proyectos en fabricación y/o instalación y/o mantenimiento de equipos industriales; y un (1) profesional en seguridad industrial, salud ocupacional medio ambiental con experiencia mínima de dos (2) años. Para tal fin deberán anexar a la propuesta la matrícula profesional, la hoja de vida y las certificaciones de los entes contratantes, expedida por la persona facultada para tal fin en la correspondiente persona natural o jurídica.

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese la matriz de riesgos establecida por la Entidad dentro del pliego de condiciones definitivo, la cual a partir de la fecha quedará así:

**ESPACIO EN BLANCO**

| ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN |            |         |           |            |                                                                                                                                                                                     |                                                                                             |              |         |              |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                 |         |              |           |                                               |                                                    |                             |                                                 |                                                            |                                   |
|------------------------------------------|------------|---------|-----------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------|-----------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|--------------|-----------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| No.                                      | CLASE      | FUENTE  | ETAPA     | TIPO       | Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, como puede pasar)                                                                                                                    | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                    | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles implementados                                                                                                                                                                                                                                                                 | Impacto después del Tratamiento |         |              |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada              | Fecha en que se completa el tratamiento/control | Monitoreo y revisión                                       |                                   |
|                                          |            |         |           |            |                                                                                                                                                                                     |                                                                                             |              |         |              |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Probabilidad                    | Impacto | Calificación | Prioridad |                                               |                                                    |                             |                                                 | Cómo                                                       | Cuándo                            |
|                                          |            |         |           |            |                                                                                                                                                                                     |                                                                                             |              |         |              |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                 |         |              |           |                                               |                                                    |                             |                                                 |                                                            |                                   |
| 1                                        | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN | SOCIAL     | Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato                                                                                                            | No se cumpla con la entrega oportuna de los BIENES objeto de este proceso                   | 1            | 2       | 3            | BAJO      | Hospital Militar       | El Hospital Militar coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá  | 1                               | 1       | 2            | BAJO      | NO                                            | Gerente y Supervisor                               | Ejecución del contrato      | N/A                                             | Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C | Ejecución del proceso             |
| 2                                        | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN | ECONÓMICOS | La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados. | Afecta el equilibrio económico del contrato                                                 | 1            | 4       | 5            | MEDIO     | Contratista            | Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo | 1                               | 2       | 3            | BAJO      | SI                                            | Supervisor y contratista                           | En la ocurrencia del evento | N/A                                             | Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho     | Durante la ejecución del contrato |
| 3                                        | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN | TÉCNICO    | Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo en caso de importación de los bienes (fuerza mayor)                                                     | No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato. | 1            | 4       | 5            | MEDIO     | Contratista            | Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados                                                                                                                   | 1                               | 2       | 3            | BAJO      | SI                                            | Contratista y Supervisor de contrato               | En la ocurrencia del evento | N/A                                             | Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho     | Durante la ejecución del contrato |

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el numeral 2 del numeral 1.4 del Capítulo II del pliego de condiciones, el cual a partir de la fecha quedará así:

**1.4. forma de pago...**

- 2. PAGOS PARCIALES:** El valor adjudicado se pagará mediante dos (2) pagos parciales, un **PRIMER PAGO PARCIAL** por el 30% del valor del contrato una vez recibidos los equipos en el Hospital Militar Central, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y un **SEGUNDO PAGO FINAL** por el 70% contra entrega y recibo a satisfacción una vez ejecutado el 100% del valor del contrato.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las demás especificaciones contenidas en el pliego de condiciones no se modifican.

El contenido de la presente adenda se publicará en las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango  
Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa  
Hospital Militar Central

**Aprobó:**

Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa  
Asesor Dirección

**Revisó:**

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda  
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos

P.D. Miguel Angel Obando Castillo  
Grupo Gestión Contratos

Yolima González Soler  
Estructurador Económico Financiero

C.C. Richard Palacios Palacios  
Estructurador Técnico

PD. Paula Andrea Alvarez David  
Área de Planeación y Selección

S.J. Luis Carlos Benedetti  
Estructurador Técnico

**Proyectó**

Abogado Jimmy Humberto Reyes.  
Contratista Grupo Gestión Contratos